Dr. Enrique Díaz Ballesteros

Notaría Décimo Octava
QUITO - ECUADOR
Dr. Enrique Díaz B.

2013-17-01-18-P01572

ACTO:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

FACTURA
No 232646

OTORGANTES:

0000001

RAZON SOCIAL	CEDULA/PASAPORTE/RUC
PANALPINA ECUADOR S.A.	RUC.1790730166001

CUANTIA: **$99.200,oo**

DI 4 COPIAS **EET**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y CINCO (25) DE MARZO DEL DOS MIL TRECE,** ante mí, **DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO,** comparece el señor WILSON FERNANDO CORAL ALBUJA, casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, además debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **PANALPINA ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA,** conforme consta del nombramiento y acta que se agregan.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, ya que me presenta sus documentos de identidad; bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de

Dirección: Yánez Pinzón N26-21 y Av. Colón
E-mail: notary18@notary18.com
Quito - Ecuador

escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el "Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto Social" de la compañía PANALPINA ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, instrumentada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Wilson Fernando Coral Albuja, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía ecuatoriana denominada PANALPINA ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, conforme lo acredita con su nombramiento inscrito que se acompaña como documento habilitante de la presente escritura pública; y, debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la citada compañía, celebrada el siete de marzo del año dos mil trece. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en Quito Distrito Metropolitano, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y plenamente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a)** Mediante escritura pública celebrada el doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vicenzini, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el seis de febrero de mil novecientos ochenta y seis, se constituyó la compañía TRANSMUPAN, TRANSPORTES MUNDIALES PANALPINA SOCIEDAD ANÓNIMA, con un capital social de dos millones quinientos mil sucres. **b)** Mediante escritura pública celebrada el veinte y cuatro de agosto de mil novecientos

Notaría Décimo Octava

0000002

ochenta y nueve, ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, doctor Jaime Nolivos Maldonado, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el treinta de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, la compañía aumentó su capital social a la suma de diez millones de sucres y reformó el artículo quinto del estatuto social. **c)** Mediante escritura pública celebrada el veinte y uno de marzo de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vicenzini, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el uno de agosto de mil novecientos noventa y seis, la compañía cambió su denominación por la de PANALQUITO, PANALPINA TRANSPORTES MUNDIALES ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA; y, reformó el artículo primero de su estatuto social. **d)** Mediante escritura pública celebrada el tres de diciembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, doctor Jaime Nolivos Maldonado, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el siete de enero de mil novecientos noventa y siete, la compañía amplió su objeto social y reformó el artículo segundo de su estatuto social. **e)** Mediante escritura pública celebrada el veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y cuatro de mayo del año dos mil, la compañía aumentó su capital social a la suma de veinte millones de sucres; y, reformó el artículo quinto de su estatuto social. **f)**

Dirección: Yánez Pinzón N26-21 y Av. Colón
E-mail: notary18@notary18.com
Quito - Ecuador

Mediante escritura pública celebrada el dos de febrero del año dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y dos de junio del año dos mil uno, se efectuó la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, del capital social de la compañía. **g)** Mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de mayo del año dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el doce de noviembre del año dos mil uno, la compañía cambió su denominación por la que actualmente tiene, esto es, PANALPINA ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA; cambió el valor nominal de las acciones; y, reformó los artículos primero y quinto de su estatuto social. **h)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de PANALPINA ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA., celebrada el siete de marzo del año dos mil trece, resolvió aumentar el capital social de la compañía a fin de fijarlo en la suma de cien mil dólares de los Estados Unidos de América; y, reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, todo ello conforme a los términos que constan del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de siete de marzo del año dos mil trece, acta que se acompaña como documento habilitante de la presente escritura pública. **TERCERA.- DECLARACIONES:** El señor Wilson Fernando Coral Albuja, en la calidad en la que comparece al

Notaría Décimo Octava
Quito - Ecuador
0000003

otorgamiento de la presente escritura pública, debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía PANALPINA ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el siete de marzo del año dos mil trece; y, de conformidad con lo resuelto en la referida junta general extraordinaria y universal de accionistas, declara expresamente lo siguiente: **UNO)** Que el capital social de la compañía se aumenta en la suma de noventa y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US $ 99.200,00). **DOS)** Que, en virtud de lo anterior, el nuevo capital social de la compañía queda fijado en la suma de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US $ 100.000,00), dividido en cien mil (100.000) acciones ordinarias y nominativas, cada una de ellas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, que estarán numeradas de la cero cero cero cero cero uno a la cien mil inclusive. **TRES)** Que el presente aumento de capital se lo suscribe íntegramente y se lo paga en su totalidad, de la siguiente forma: Noventa y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US $ 99.200,00) mediante la figura jurídica de la Compensación de Créditos, utilizando para ello una parte de la cuenta Aportes para Futuras Capitalizaciones que existe en la compañía, aportes que fueron entregados en su totalidad por la accionista PANALPINA WORLD TRANSPORT (HOLDING) LIMITED. La suscripción y pago de la totalidad del monto antes referido, lo realiza la accionista PANALPINA WORLD TRANSPORT (HOLDING)

LIMITED, considerando la expresa renuncia al ejercicio de su derecho de suscripción preferente, manifestada en la junta general extraordinaria y universal de accionistas de siete de marzo del año dos mil trece, por parte de la restante accionista de la compañía. **CUATRO)** Que se emitan, una vez que se encuentre legalmente perfeccionado el presente aumento de capital, noventa y nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas de la ochocientos uno a la cien mil, inclusive. **CINCO)** Que la compañía accionista que suscribe el presente aumento de capital, es de nacionalidad suiza. **SEIS)** Que se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía. **SIETE)** Que el nuevo texto del Artículo Quinto del Estatuto Social, es el siguiente: **"ARTÍCULO QUINTO:** El capital social de la compañía es de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 100.000,00), dividido en cien mil (100.000) acciones ordinarias y nominativas, las mismas que tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US $ 1,00) cada una de ellas, numeradas de la cero cero cero cero cero uno (000001) a la cien mil (100.000) inclusive". **CUARTA.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL:** Conforme a lo señalado en la cláusula anterior de la presente escritura pública, el aumento de capital en la suma de noventa y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, se encuentra íntegramente suscrito y ha sido pagado en su totalidad, al tenor de lo

estipulado en la cláusula tercera del presente instrumento público; y, conforme consta del Cuadro de Integración del Capital, aprobado por la junta general extraordinaria y universal de accionistas de siete de marzo del año dos mil trece, cuyo detalle es el siguiente: **CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL**----------

		AUMENTO CAPITAL COMPENSACION CREDITOS APORTES FUTURAS		
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITALIZACIONES	NUEVO CAPITAL	ACCIONES
Panalpina World Transport (Holding) Limited	799.00	99.200.00	99.999.00	99.999
Panalpina S.A.	1.00		1.00	1
Totales	800.00	99.200.00	100.000.00	100.000

QUINTA.- DECLARACIÓN ESPECIAL: El compareciente, en la calidad en la que comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, declara que la inversión que realiza la compañía accionista PANALPINA WORLD TRANSPORT (HOLDING) LIMITED, de nacionalidad suiza, en virtud de la suscripción y pago del aumento de capital materia de la presente escritura pública, en los términos, forma y monto que constan estipulados en éste instrumento, tiene el carácter de inversión extranjera directa. Usted, señor Notario, se servirá anteponer y agregar las cláusulas de estilo necesarias para la

completa validez y eficacia de la presente escritura, así como incorporar los documentos habilitantes mencionados.- **HASTA AQUI LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y se encuentra firmada por el Doctor Gilberto Rafael Novoa Flor , Abogado con matrícula profesional número diecisiete guión mil novecientos ochenta y nueve guión treinta y ocho del Foro de Abogados.- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica en todas y cada una de sus partes, para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SR. WILSON FERNANDO CORAL ALBUJA

C.C. 171105737-0 **C.V.** 005-0295

DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:

Notaría Décima Vigésima Octava
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

Quito, 19 de marzo de 2012

0000095

Señor
WILSON FERNANDO CORAL ALBUJA
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía Anónima denominada PANALPINA ECUADOR S.A., por unanimidad de votos, en sesión del día 12 de marzo de 2012, procedió a reelegir a Usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de dos años establecido en los Estatutos Sociales, correspondiéndole el ejercicio de todas las funciones señaladas para el Gerente General y principalmente la representación legal y extrajudicial de la compañía

PANALPINA ECUADOR S A , se constituyó como TRANSMUPAN, TRANSPORTES MUNDIALES PANALPINA S A , mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil, el 12 de noviembre de 1985, ante el Notario Trigésimo Abogado Piero Gastón Ayeart Vicenzini, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 6 de febrero de 1986 Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil, ante el Notario Trigésimo Abogado Piero Gastón Ayeart Vicenzini, el 21 de marzo de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 1 de agosto del mismo año, la compañía cambió su denominación por la "PANALQUITO, PANALPINA TRANSPORTES MUNDIALES ECUADOR S.A.". Mediante escritura pública otorgada el 26 de noviembre de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de mayo del 2000, la compañía aumentó su capital. Mediante escritura pública otorgada el 2 de febrero del 2001, se convirtió el capital social de la compañía de sucres a $800 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. La escritura pública referida consta inscrita en el Registro Mercantil el 22 de junio de 2001. Por último mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo Octavo Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el 31 de mayo del 2001, inscrita en el Registro Mercantil el 12 de noviembre de 2001, la compañía cambió su denominación por "PANALPINA ECUADOR S.A "

Al comunicar a usted este particular, hago votos por el éxito de su gestión al frente de la Compañía como GERENTE GENERAL de la misma

Atentamente,

Dra.Ana Lucía Vaca
Presidente ad-hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PANALPINA ECUADOR S A.- Quito 14 de marzo de 2012.

WILSON FERNANDO CORAL ALBUJA
CI. 171105787-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 3698 del Registro de Nombramientos Tomo Nº 143 Quito, a 23 MAR 2012

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN —— uno FOJA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO —— cuatro FOTOCOPIA [illegible] MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PR[illegible] VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE MI CARGO. CONFORME

QUITO A 02 DE Abril 2012

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMAOCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin
QUITO - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin
Quito - Ecuador

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado.

En: — 1 — Foja(s) Util(es)

Quito a: 25 MAR 2013

Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

Notaría Décimo Octava
Dr. Enrique Diaz

PANALPINA ECUADOR S.A.

Av. El Inca E4-181 y Av. Amazonas
Casilla 17-10-7010
Quito - Ecuador
www.panalpina.com

Pbx: (5932) 397 01 00
Fax: (5932) 241 30 26

PANALPINA
on 6 continents

0000096

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PANALPINA ECUADOR S.A.

En la ciudad de Quito, el día jueves siete del mes de marzo del año dos mil trece, siendo las once horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en el inmueble situado en la Avenida El Inca E4-181 y Avenida Amazonas, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía PANALPINA ECUADOR S.A.:La compañía suiza denominada PANALPINA WORLD TRANSPORT (HOLDING) LIMITED, que es titular de setecientas noventa y nueve acciones, por intermedio de la señora Silvia Janethe Meza Marcillo, conforme consta de la carta poder presentada para el efecto; y, la compañía colombiana denominada PANALPINA S.A., que es titular de una acción, por intermedio de la señora Silvia Janethe Meza Marcillo, conforme consta de la carta poder presentada para el efecto. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, se encuentran pagadas completamente; y, tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas. Cada acción pagada confiere derecho a un voto a los accionistas presentes.

Conforme al estatuto social, los accionistas de la compañía designan como presidenta ad-hoc de la presente junta, a la señora Silvia Janethe Meza Marcillo; y, actúa como secretario de la misma el Gerente General de la compañía, señor Wilson Fernando Coral Albuja.

La presidenta ad-hoc dispone que el secretario verifique la existencia del quórum necesario para instalar válidamente la junta general de accionistas. El secretario informa que se encuentran presentes, debidamente representados, accionistas de la compañía que representan el cien por ciento del capital pagado de la compañía. Manifiesta que, la señora Silvia Janethe Meza Marcillo ha entregado las respectivas cartas poderes conferidas a su favor, tanto por la accionista PANALPINA WORLD TRANSPORT (HOLDING) LIMITED, como por parte de la accionista colombiana PANALPINA S.A., las mismas que acreditan suficientemente la asistencia y representaciones que ejerce en la presente junta. El secretario indica que dichas cartas poderes se incorporan como parte del expediente de la presente junta general de accionistas.

La señora Silvia Janethe Meza Marcillo, a nombre y en representación de la accionista PANALPINA WORLD TRANSPORT (HOLDING) LIMITED, propone constituirse en junta general extraordinaria y universal de accionistas, con la finalidad de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

1.- Aumento de capital social.

2.- Reforma del estatuto social.

Los accionistas de la compañía, por unanimidad, deciden instalarse en junta general extraordinaria y universal de accionistas; y, con la misma unanimidad, deciden conocer

Nuestra responsabilidad no excederá en ningún caso a la que asuman frente a nosotros las compañías de navegación, aéreas, ferrocarrile o transportes por carretera, transportándose las mercancías por cuenta y riesgo del cliente y sin tomar el seguro de no mediar orden expresa por escrito. Nuestra empresa actúa en calidad de agente de carga según las Condiciones Generales de PANALPINA

PANALPINA Ecuador, Quito, Guayaquil

y resolver sobre todos los asuntos materia del orden del día propuesto y que consta detallado.

La presidenta ad-hoc dispone que se pase a conocer y resolver sobre los diferentes asuntos materia del orden del día, aprobados unánimemente.

1. Aumento de Capital Social: Toma la palabra el Gerente General de la compañía, señor Wilson Fernando Coral Albuja, quien manifiesta que es necesario fortalecer patrimonialmente a la compañía y de esa forma, entre otros beneficios que ello conlleva, mejorar su posición ante las diferentes entidades financieras, por lo que, considera, es conveniente e importante realizar un aumento de capital social de la compañía.

En tal virtud, propone que se apruebe un aumento de capital social en los términos que se detallan a continuación: Que se apruebe un aumento de capital social en la suma de noventa y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US $ 99.200,00), con lo cual el nuevo capital social quedaría fijado en la suma de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US $ 100.000,00). Que el referido aumento de capital se lo suscriba íntegramente y se lo pague en su totalidad mediante la figura jurídica de la compensación de créditos, utilizando para ello una parte de la cuenta Aportes para Futuras Capitalizaciones que existe en la compañía, aportes que fueron entregados por la accionista PANALPINA WORLD TRANSPORT (HOLDING) LIMITED en su totalidad, suscripción y pago que, sin embargo, lo podrán realizar los accionistas que ejerciten sus respectivos derechos de suscripción preferente, conforme lo señalado en la ley, a no ser que renuncien expresamente a ejercitarlos. Propone también que se apruebe el nuevo cuadro de integración del capital social que presenta, en el cual consta lo que sería la nueva distribución del capital social entre los accionistas de la compañía.

El proponente eleva a moción sus propuestas. La moción es aceptada por todos los asistentes. La presidenta ad-hoc la somete a consideración y resolución de la junta general de accionistas.

Toma la palabra la señora Silvia Janethe Meza Marcillo, a nombre y en representación de la accionista colombiana PANALPINA S.A., quien manifiesta que su representada, esto es, la compañía colombiana PANALPINA S.A. renuncia expresamente al ejercicio de su derecho de suscripción preferente, respecto de la capitalización mediante la figura jurídica de la compensación de créditos utilizando para ello la cuenta Aportes para Futuras Capitalizaciones que existe en la compañía, indicando que dicha compañía accionistas no suscribirá valor alguno por dicho concepto y señalando que la mencionada renuncia la realiza a favor de la accionista PANALPINA WORLD TRANSPORT (HOLDING) LIMITED.

Luego de cortas deliberaciones sobre el particular, la junta general extraordinaria y universal de accionistas, por unanimidad, resuelve lo siguiente:

UNO) Aumentar el capital social suscrito y pagado de la compañía en la suma de noventa y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US $

99.200,00); con lo cual dicho capital social suscrito y pagado se lo fija en la suma de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US $ 100.000,00), el mismo que estará dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y que, estarán numeradas de la 000001 a la 100.000 inclusive.

DOS) Suscribir íntegramente el presente aumento de capital y pagarlo en su totalidad, de la siguiente forma: Noventa y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US $ 99.200,00) mediante la figura jurídica de la Compensación de Créditos, utilizando para ello una parte de la cuenta Aportes para Futuras Capitalizaciones que existe en la compañía, aportes que fueron entregados en su totalidad por la accionista PANALPINA WORLD TRANSPORT (HOLDING) LIMITED. La suscripción y pago del monto antes referido, lo realiza la accionista PANALPINA WORLD TRANSPORT (HOLDING) LIMITED, considerando la expresa renuncia al ejercicio de su derecho de suscripción preferente, manifestada en la presente junta general extraordinaria y universal de accionistas, por parte de la restante accionista de la compañía.

TRES) Emitir, una vez que se encuentre legalmente perfeccionado el aumento de capital social, noventa y nueve mil doscientas (99.200) nuevas acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que tendrán la siguiente numeración: de la ochocientos uno (801) a la cien mil (100.000) inclusive.

CUATRO) Aprobar el Cuadro de Integración del Capital Social presentado por el Gerente General de la compañía, en el que consta la nueva conformación y distribución del capital social entre los accionistas de la compañía, en virtud del aumento de capital resuelto en ésta junta de accionistas. El citado Cuadro de Integración del Capital Social, queda aprobado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL COMPENSACION CREDITOS APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES	NUEVO CAPITAL	ACCIONES
Panalpina World Transport (Holding) Limited	799,00	99.200,00	99.999,00	99.999
Panalpina S.A.	1,00		1,00	1
TOTALES	800,00	99.200,00	100.000,0	100

La presidenta ad-hoc dispone que se pase a tratar acerca del segundo punto del orden del día.

2. Reforma del estatuto social: Toma la palabra nuevamente el Gerente General de la compañía, señor Wilson Fernando Coral Albuja, quien manifiesta que en razón del aumento de capital social que acaba de ser válidamente resuelto por la presente junta general extraordinaria y universal de accionistas, es necesario realizar la consecuente reforma del Artículo Quinto del estatuto social de la compañía, el mismo que trata sobre el capital social.

En tal virtud, propone que se reforme el Artículo Quinto del estatuto social y propone también el nuevo texto de dicha norma estatutaria, conforme al siguiente tenor:

"ARTÍCULO QUINTO: El capital social de la compañía es de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 100.000,00), dividido en cien mil (100.000) acciones ordinarias y nominativas, las mismas que tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US $ 1,00) cada una de ellas, numeradas de la cero cero cero cero cero uno (000001) a la cien mil (100.000) inclusive."

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los accionistas. La presidenta ad-hoc la somete a consideración y resolución de la junta general de accionistas.

La junta general extraordinaria y universal de accionistas resuelve, por unanimidad, reformar el Artículo Quinto del estatuto social de la compañía; y, con la misma unanimidad decide aprobar el nuevo texto del Artículo Quinto del estatuto social, en los términos propuestos y que constan arriba detallados.

La junta general extraordinaria y universal de accionistas autoriza expresamente al Gerente General de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva del aumento de capital social y reforma del estatuto social, así como también para que realice los trámites y gestiones que sean necesarias para el perfeccionamiento legal de los actos societarios referidos.

No existen más asuntos que tratar. La presidenta ad-hoc concede un receso para la redacción del acta.

Luego de aproximadamente veinte y cinco minutos, se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación.

El secretario procede con la lectura del acta respectiva y propone que esta sea aprobada.

Los accionistas en forma unánime resuelven aprobar en todas sus partes el acta de la presente junta general extraordinaria y universal de accionistas. Conforme al mandato legal pertinente, todos los accionistas de la compañía suscriben el acta.

Siendo las 12h20 se levanta la sesión.

Silvia Janethe Meza Marcillo
PRESIDENTA AD-HOC

Wilson Fernando Coral Albuja
SECRETARIO

0000003

Silvia Janethe Meza Marcillo
EN REPRESENTACION DE LA
ACCIONISTA PANALPINA WORLD
TRANSPORT (HOLDING) LIMITED

Silvia Janethe Meza Marcillo
EN REPRESENTACIÓN DE LA
ACCIONISTA PANALPINA S.A.

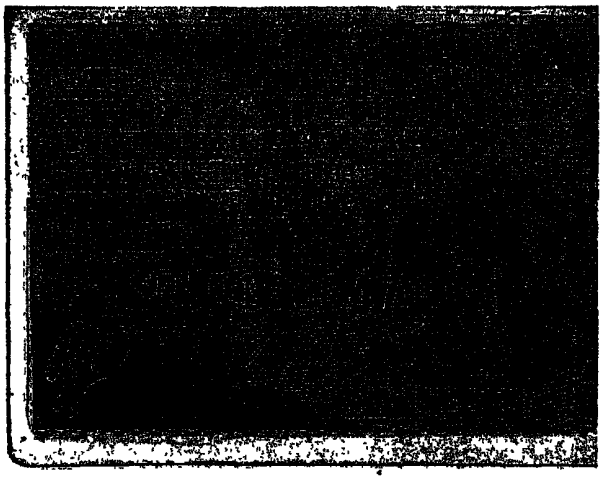

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado.
En: -1- Foja(s) Util(es)
Quito, a: 25 MAR 2013
Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Notario Decimo Octavo del Canton Quito

Notaria Décimo Octava
Enrique Díaz

de o...

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

....torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA,** de la ESCRITURA PUBLICA de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL,** que otorga la Compañía **PANALPINA ECUADOR S.A.**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

0000009

Notaría Decimo Octava QUITO-ECUADOR Dr. Enrique Díaz B.

DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO EN BLANCO

Dirección: Yánez Pinzón N26-21 y Av. Colón
E-mail: notary18@notary18.com
Quito - Ecuador

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL DE PANALPINA ECUADOR S.A., de fecha 25 de marzo de 2013, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJCPTE.Q.13.003513, de fecha 12 de julio del 2013, que Aprueba la referida escritura.- **Quito a, DIECIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL TRECE.-**

0000010

DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.

Dirección: Yánez Pinzón N26-21 y Av. Colón
E-mail: notary18@notary18.com
Quito - Ecuador

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA TRANSMUPAN, TRANSPORTES MUNDIALES PANALPINA S.A., otorgada ante el Doctor PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, el DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, he tomado nota de lo dispuesto en la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.G.13.0003513, suscrita el DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, POR EL DOCTOR CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, quedando anotado al margen LA APROBACIÓN DE SU AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- GUAYAQUIL, VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- DOY FE.-

0000011

NOTARÍA TRIGÉSIMA CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 33821

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

0000013

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	27372
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3061
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1711057370	CORAL ALBUJA WILSON FERNANDO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	25/03/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA OCTAVA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPTE.Q.13.003513
FECHA RESOLUCIÓN:	12/07/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PANALPINA ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	100000,00

Nº 0229302

Registro Mercantil de Quito

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRPCION N° 203 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06 DE FEBRERO DE 1986.-

0000014

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (ENCARGADO)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0228831